

# Aprueban la Ley de Libre Convivencia



Una pareja se besa afuera del Teatro Degollado, tras la aprobación de la Ley de Libre Convivencia.

Con 20 votos a favor, una abstención y 15 en contra  
Legisladores aprueban en lo general y en lo particular la iniciativa

**GUADALAJARA, JALISCO (31/OCT/2013).**- Con 20 votos a favor, 15 en contra y una abstención, el Congreso del Estado, avaló la Ley de Libre Convivencia impulsada desde hace siete meses por el diputado del PRD Enrique Velázquez González.

La propuesta original sufrió modificaciones en la Comisión de Derechos Humanos, esto significa que no será como lo señala la propuesta original, un nuevo estado civil, ahora los libre convivientes deberán firmar un contrato notariado.

Después de una discusión que se prolongó por más de tres horas, diputados del PRI, PRD, PVM y de MC, hicieron posible la nueva Ley de Libre Convivencia.

Durante la discusión, algunos diputados como Alberto Esquer, Guillermo Martínez Mora y Víctor Sánchez Orozco, cayeron en descalificaciones en contra de la Ley de Libre Convivencia. Advirtieron que esta norma, además de grandes vacíos legales, abre la puerta a uniones entre personas del mismo sexo y

posibles adopciones.

El impulsor de la propuesta, Enrique Velázquez, reiteró que en ningún momento se estableció la posibilidad de la adopción y lamentó no poder dar gusto a todos los actores. Consideró que es un avance en la defensa de los derechos humanos.

Por su parte, el diputado independiente Ricardo Rodríguez, antes PAN, avaló esta iniciativa, aunque la calificó de "diluida, acomodada y rasurada de sus objetivos principales".

El diputado de MC Salvador Zamora advirtió un "intercambio de favores" entre diputados del PRI y PRD, y dijo que en Jalisco "había nacido un nuevo partido político: el Revolucionario Institucional de la Revolución Democrática".

**Liga:** <http://www.informador.com.mx/jalisco/2013/494483/6/aprueban-la-ley-de-libre-convivencia.htm>